



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.701-2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA No. **4133.010.32.1.936-2026**”

La directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0880 del 07 de noviembre de 2025, Decreto No 4112. 010. 20.0443 del 08 de mayo de 2026 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”.

Que, el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, señala que el Distrito como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que, el Decreto No. 4112. 010. 20.0443 del 08 de mayo de 2026, POR EL CUAL SE DEFINEN LAS REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES COMUNES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO NO. 411.0.20.0516 DE 2016; SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LOS JEFES DE OFICINA DE LA SECRETARIA PRIVADA, OFICINA ASESORA DE TRANSPARENCIA, OFICINA DE RELACIONES Y COOPERACIÓN Y OFICINA DE COMUNICACIONES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, en su artículo segundo reza lo siguiente:

Artículo Segundo: Atribuciones Comunes. De conformidad con el numeral 8 del artículo 24, el numeral 7 del artículo 27 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, los organismos de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, tendrán competencia para:

2.1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 9 de 1989, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y las normas que las adicionen, que las modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales, así como adjudicar o declarar desierto



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.701-2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA No. **4133.010.32.1.936-2026**”

el respectivo proceso de selección, con arreglo a las reglas especiales y excepciones mencionadas en el artículo tercero del presente decreto.

2.2. Celebrar los actos o contratos y demás instrumentos jurídicos que se requieran con el propósito de perfeccionarlos, formalizarlos y publicitarlos. (...)

Que, en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, el Distrito de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA publicó en el SECOP II la selección abreviada por subasta inversa No. 4133.010.32.1.936-2026, regida por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen, cuyo objeto es: “ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON IMAGEN INSTITUCIONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA, PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026.”

Que, el presupuesto oficial estimado para el contrato es la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$403.767.674) incluido IVA y demás costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

Que, el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PARA PROCESO DE DOTACIÓN Y EPP						
Ítems	Descripción	Grupo	CDP	Elementos PEP	Valor dotación con imagen institucional	Valor Elementos de seguridad y protección personal
1	Contratar la adquisición de elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y seguridad industrial	Conservación de Ecosistemas	3500269504 3500269404	BP-26005491/1/01/01/43	\$ 321.197.400	\$ 27.311.000
2		Laboratorio ambiental	3500269571	26005273/1/01/01/16	\$ 12.483.100	
3		Fauna silvestre	3500269572	26005378/1/01/01/02		\$ 12.356.350
4			3500269574 3500269575	26005379/1/01/01/18	\$ 6.056.000	\$ 2.804.000
5			3500269573	26005378/1/01/01/08		\$ 4.305.000
6		Recurso Hídrico	3500269569	26005493/1/01/01/42	\$ 3.564.600	
			3500269570 3500269578	26005493/1/01/01/41	\$ 10.143.400	\$ 3.795.050
Total					\$ 353.444.500	\$ 50.571.400



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.701–2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA No. **4133.010.32.1.936-2026**”

Que, el día 30 de junio de 2026, la entidad publicó en el SECOP los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial, los interesados tuvieron plazo hasta el 09 de julio de 2026, para solicitar la limitación del presente proceso de selección a MiPymes, término dentro del cual, se presentaron cinco (05) solicitudes de limitación territorial al proceso, por lo anterior por mensaje publico se limito la convocatoria a MiPymes territorial con domicilio en la ciudad de Cali.

Que, dentro del periodo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta el 08 de julio de 2026 a través de la sección observaciones de la plataforma electrónica SECOP II.

Que, el día 14 de julio de 2026, la entidad expidió y publicó en el SECOP II, la Resolución de apertura No. 4133.010.21.606– 2026 y los pliegos de condiciones definitivos.

Que, dentro del periodo de observaciones al pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones.

Que, el día 22 de julio de 2026 a las 12:00 p.m, dentro de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso y apertura de propuestas, se verificó que se recibieron dos (02) propuestas.

Que, el Comité Evaluador fue conformado y designado por oficio del ordenador del gasto por: ASPECTOS JURÍDICOS, Lady Lorena Riascos Ortiz, en los TECNICOS a la contratista Maritza Echeverry Soto y en los aspectos FINANCIEROS al contratista Duván Fernando Giraldo Mondragón.

Que, el día 24 de julio de 2026 la entidad publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación de la propuesta presentada por los siguientes oferentes:

REQUISITOS HABILITANTES:

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	TEXSEGIN SAS	HABILITADA
2	C&V DOTACIONES	HABILITADA

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	TEXSEGIN SAS	NO HABILITADA
2	C&V DOTACIONES	NO HABILITADA



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.701-2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA No. **4133.010.32.1.936-2026**”

Los soportes de la evaluación Técnica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

EVALUACIÓN FINANCIERA

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	TEXSEGIN SAS	HABILITADA
2	C&V DOTACIONES	HABILITADA

Los soportes de la evaluación financiera se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar el ítem que conforma este componente en dichos soportes.

Que se dio traslado al informe mencionado, para que los proponentes y los interesados presentaran subsanaciones y observaciones.

Que, luego de vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluación, y el equipo evaluador, una vez verificados los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuesta presentadas dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 4133.010.32.1.936-2026, concluye que una vez solicitada la subsanación, solo el oferente TEXSEGIN S.A.S aportó la documentación solicitada, información que fue verificada y aceptada por el comité evaluador, habilitando la oferta del proponente para participar de la siguiente fase del proceso.

Que una vez habilitado y publicado el informe final de evaluación la entidad procedió a abrir los sobres económicos el día 30 de julio de 2026 en la plataforma electrónica SECOP II. Al realizar la validación de la oferta económica presentada por la empresa TEXSEGIN S.A.S, se evidencia que cumple con los ítems requeridos y con los precios techo establecidos por la Entidad.

Que en congruencia con lo expuesto anteriormente y teniendo como único proponente HABILITADO a TEXSEGIN S.A.S. no se realiza el evento de subasta en aplicación del numeral “3.11. REGLAS GENERALES APLICABLES A LA SUBASTA INVERSA del pliego de condiciones:

(...)

3. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes cumplen con la ficha técnica. 4. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el DAGMA podrá adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.” La entidad no realizará el evento de subasta inversa, se procederá entonces con la apertura del sobre económico para el análisis del valor de su oferta.

(...)

Que el comité evaluador ha recomendado a la Ordenadora del Gasto del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, adjudicar el contrato de compraventa derivado del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. **4133.010.32.1.936-2026** al proponente TEXSEGIN S.A.S, por valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE (\$401.076.118) INCLUIDO IVA, toda vez que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.701-2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA No. **4133.010.32.1.936-2026**”

Que de conformidad con lo anterior, la entidad no realizara la subasta electrónica y se adjudicara el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. 4133.010.32.1.936-2026 al proponente TEXSEGIN S.A.S, por valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE (\$401.076.118)INCLUIDO IVA, discriminado de la siguiente manera: Valor antes de IVA: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$337.038.755), Valor del IVA: SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$64.037.363).

Que, por las razones anteriormente expuestas, la directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 4133.010.32.1.936-2026, cuyo objeto es: Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026, al proponente:

TEXSEGIN S.A.S identificado con numero de NIT . 900.749.681-6, cuyo representante legal es la señora MARIA YAMILET LOPEZ RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.992.134, por valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE (\$401.076.118)INCLUIDO IVA, discriminado de la siguiente manera: Valor antes de IVA: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$337.038.755), Valor del IVA: SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$64.037.363).

Con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500269572

Fecha de Expedición: 30 de junio de 2026

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026

Valor: (\$12.356.350)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.2.0.00.01/2.3.2.02.01.002/6202010006/BP260053781010102

Número: 3500269573

Fecha de Expedición:30 de junio de 2026

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026

Valor: (\$4.305.000).

Compromiso que respalda:

4133/1.2.2.0.00.01/2.3.2.02.01004/62020010006/BP260053781010108

Número: 3500269574

Fecha de Expedición: 30 de junio de 2026

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026

Valor: (\$2.804.000)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.701-2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA No. **4133.010.32.1.936-2026**”

Compromiso que respalda:
4133/1.2.2.0.00.01/2.3.2.02.01.002/62020010016/BP260053791010118

Número: 3500269575
Fecha de Expedición: 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: (\$6.056.000)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.2.0.00.01/2.3.2.02.01.002/62020010016/BP260053791010118

Número: 3500269578
Fecha de Expedición: : 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: (\$3.795.050)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.01.003/62020010016/BP260054931010141

Número: 3500269571
Fecha de Expedición: 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: (\$12.483.100)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.01.002/62020010009/BP260052721010116

Número: 3500269569
Fecha de Expedición: 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: (\$ 3.564.600)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.01.002/62020010016/BP260054931010142

Número: 3500269570
Fecha de Expedición: 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: (\$10.143.400)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.01.002/62020010016/BP260054931010142

Número: 3500269504
Fecha de Expedición: 24 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: (\$27.311.000)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.3.4.02/2.3.2.02.01.002/62020010002/BP2600545911010143

Número: 3500269404
Fecha de Expedición: 12 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: (\$321.197.400)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.3.4.02/2.3.2.02.01.002/62020010002/BP26005491010143

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la página del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.701-2026
(03 DE AGOSTO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA No. **4133.010.32.1.936-2026**”

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

LINA MARCELA BOTÍA MUÑOZ

Directora

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

Elaboró: Lady Lorena Riascos Ortiz -Contratista

Revisó: Alejandra Londoño Parra– Abogada contratista